112369

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 02 MM 05 AA 2025 **Hora:** 11 32 AM ✕ PM **Municipio:** Pereira

Nombre del predio o empresa: PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA - BIOPARQUE UKUMARI

Dirección: km 14 vía Pereira - Cerritos Teléfono 3118100

Propietario o representante legal: Raul Zurillo Betancur C.C. Nit: 9008442-7

Administrador: / C.C. /

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Solicitud ingreso - Panthera Leo (Leon)

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: SAIA Coordenadas: Norte(10): 2089702 Oeste (11): 8688570

Número del documento: 9900 GPS: Avenza Sitio: Maps

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realiza Visita Tecnica al Bioparque Ukumari, con el fin de dar atencion a solicitud de ingreso de un individuo silvestre de la sp Panthera Leo (Leon) a su plan de poblacion, proveniente de PARQUE Acuatico y De conservacion Pocilago - Colsubsidio. Se Realiza recorrido, efectuando Revision de la zona de cuarentena, la cual se va a realizar en zona de Clinica interna, area de Carnivoros encontrando la adecuada. Se Realiza Revision del recinto o exhibicion final en el cual esta ubicado en sabana africana, donde en este momento hay alojado otro individuo de su misma especie. Este recinto se encuentra adecuado. El individuo de Leon a recibir tiene una edad de 13 años aproximadamente.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Teniendo en cuenta que la capacidad de carga es buena para tener un individuo nuevo, la zona de Casa de noche da la capacidad para albergar en su momento 3 individuos y que el bioparque cuenta con cuidadores y protocolos para brindarle atencion adecuada de acuerdo a los requerimientos que esta sp demanda, (el ingreso) se aprueba el ingreso del individuo. Tener en cuenta que el objetivo del individuo es exhibicion, por lo tanto si se quiere Reproducir solo se podra albergar.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ○ NO ○ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ○ NO ○ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos C. - Felipe Quintero - Juliana R.

N. de Contrato (para los contratistas): 163-2025, 0877-269/25

Firma: Daniela Hoyos C. - Juliana R.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Mariana Torres Vila

Cédula: 1088352315

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ⊗ Otro: ○

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

112370

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 02 MM 05 AA 2025 **Hora:** 11 51 AM ✓ PM **Municipio:** Pereira

Nombre del predio o empresa: Parque Tematico de Flora y Fauna - Bioparque Otumari

Dirección: km 14 Via pereira - Cerritos Teléfono 3118100

Propietario o representante legal: Raul Murillo Betancur C.C. Nit: 900849257-7.

Administrador: / C.C. /

Motivo de la visita: Evaluación: ◯ Seguimiento: ◯ Denuncia: ◯ Otro: ⊗

Cuál?: Solicitud ingreso Panthera Leo (leon).

Documento que generó la visita: Expediente: ◯ Solicitud: ◯ Denuncia: ◯ Otro: ⊗

Cuál?: SAIA Coordenadas: Norte(10): 208 9702 Oeste (11): 9084570

Número del documento: 7900 GPS: Avenza Maps Sitio: Clinica

ASPECTOS ENCONTRADOS:

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: un individuo más. Se debe Resaltar que el ejemplar es un adulto mayor, que aunque no presente enfermedad o parasitos, por su edad se considera un animal viejo, por lo tanto el Bioparque asumira la responsabilidad de lo que esto conlleva. Recuerde aportar el Salvoconducto de movilizacion una vez ingresen el individuo.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ◯ NO ◯ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ◯ NO ◯ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos C - Fabian Quintero - Juliana R.

N. de Contrato (para los contratistas): 163-2025 - 0877 S - 269/25

Firma: Daniela Hoyos C - Fabian Quintero - Juliana R.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Mariana Tobon Villa

Cédula: 1088352315

Firma:

Propietario: ◯ Administrador: ◯ Empleado: ◯ Otro: ◯

Cuál?: /

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11222

D:46
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira-Bioparque Ukumarí
Km 14 via cerritos ingreso por la estación de servicio Santa Barbara
6063515488
gerencia@ukumari.co,dir.cientifica@ukumari.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: Notificación sobre la solicitud de inclusión de un espécimen en la población animal del Bioparque Ukumarí. Radicado No.7900

Cordial saludo.

Dando respuesta al radicado del asunto, donde el Bioparque Ukumarí solicita la autorización para el ingreso de un individuo silvestre de la especie *Panthera leo* (León) a su plan de población, proveniente del Parque Acuático y de Conservación Piscilago - Colsubsidio, Bogotá; amablemente nos permitimos indicar que: Se realizaron las verificaciones pertinentes, evidenciadas en actas de visita No 112369 y 112370 hallando lo siguiente:

Se revisa capacidad de carga para la especie, identificando que es de cuatro (4) especímenes, dos hembras, un macho y un indeterminado, encontrando en el momento un (1) individuo macho, por lo cual es viable recibir el ejemplar hembra solicitado; así mismo, la zona de cuarentena es adecuada y corresponde al recinto ubicado en zona de clínica interna área de carnívoros (Imágenes 1 y 2), este espacio se encuentra en buenas condiciones; toda vez, que cuenta con las condiciones de área y seguridad necesarias para garantizar el bienestar del espécimen.

Es importante realizar la ambientación correspondiente, que supla los requerimientos biológicos del individuo que será alojado allí.

El hábitat definitivo para el individuo (Imagen 3), está localizado en la subregión de Sabana africana, donde actualmente se encuentra alojado un ejemplar de su misma especie, escenario que le ofrece la posibilidad de interactuar; así mismo, el recinto proporciona zonas húmedas, espacio de sombrío y asoleo, condiciones que ayudan a la estimulación de su comportamiento biológico natural.

De la misma manera, se verifica casa de noche o área de manejo (Imagen 4), encontrando que cumple con los escenarios de seguridad necesarios, se realizaron inspecciones evaluando los recintos, puertas y

candados en las diferentes zonas; sin embargo, se reitera verificar el estado de algunas mallas en casa de noche, las cuales se evidenciaron oxidadas. Este espacio tiene un sistema alterno de energía y cámaras de seguridad.

Por lo anterior el ingreso del individuo es viable, se deja como acotación; que si bien, no es un animal enfermo, ni tiene antecedentes de patologías, es un ejemplar longevo, por ende, el Bioparque Ukumarí debe asumir la responsabilidad de lo que esto implica; de igual manera, se debe tener presente que la capacidad de carga aprobada es de 4 (cuatro) y el Bioparque ya tiene autorizados tres ejemplares; por esta razón, solo se podrá albergar uno mas.

Finalmente, se recomienda realizar actividades de enriquecimiento ambiental de manera constante, con el fin de mantener el bienestar del individuo y la estimulación de su comportamiento natural.

Tenga en cuenta que, una vez se tramite traslado se debe aportar el salvoconducto expedido por la autoridad ambiental del lugar de origen si se requiere.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

Imagen 3.jpg, Imagen 1.jpg, Acta de visita 112369.pdf, Acta de visita 112370.pdf, Imagen 2 (1).jpg, Imagen 4.jpg
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 10610

112371

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 02 MM 05 AA 2025 **Hora:** 11 51 AM PM **Municipio:** Pereira

Nombre del predio o empresa: Parque Tematico de Flora y Fauna - Biopargue otumarí

Dirección: Km 14 Vía Pereira - Cerritos Teléfono 3118100

Propietario o representante legal: Raul Murillo Betancurt C.C. Nit: 9008497-7

Administrador: / C.C. /

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Solicitud ingreso - Psitacidos, Tortuga y Felino africano

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál?: SAIA Coordenadas: Norte(10): 2089702 Oeste (11): 468 8570

Número del documento: 7903 GPS: Avenza Maps Sitio: Clinica

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realiza Visita Tecnica, al Biopargue otumarí con el Fin de dar atención a solicitud de ingreso, de 10 individuos silvestres correspondientes a psitacidos, felino y TORTUGA los cuales provienen del hogar de paso CARDER - ADAP. Se efectua recorrido, realizando Revision de la zona de cuarentena, la cual se va a utilizar en zona de clinica interna (CLP), encontrando la adecuada. y exhibidor final ubicado en guadua de loros para el caso de dos psitacidos, para el caso de la TORTUGA H50, y felino africano en Terrario ubicado en Clinica. los Recintos mencionados se encuentran adecuados.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Importante realizar enriquecimientos Ambientales para mantener el bienestar en los individuo, realizar la ambientacion respectiva en area de cuarentena de Aves y tortuga.
En Recinto de Felinos se observa gran cantidad de materia organica, material Vegetal, que estan obstruyendo la parte Baja la Maya que da hacia el suelo, evitando pasen en la parte mas Alta y de Mayor humedad, Hacer el retiro del material Vegetal.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ○ NO ○ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ○ NO ○ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Reyes C - Felipe Montes Juliana Ramos

N. de Contrato (para los contratistas): 163125 - 0823-269/25

Firma: Daniela Reyes - Juliana Ramos

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Mariana Toro Villa

Cédula: 1088352375

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ⊗ Otro: ○

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11225

D:46
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira-Bioparque Ukumarí
Km 14 via cerritos ingreso por la estación de servicio Santa Barbara
6063515488
gerencia@ukumari.co,dir.cientifica@ukumari.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: Notificación sobre la solicitud de inclusión de diez especímenes en en la población animal del Bioparque Ukumarí. Radicados No.7903 y 9310.

Cordial saludo.

Dando respuesta a los radicados del asunto, en el cual el Bioparque Ukumarí solicita la autorización para el ingreso de los siguientes especímenes:

2 ejemplares de la especie *Amazona amazónica* (Lora amazona), 2 ejemplares de la especie *Pionus menstruus* (Cotorra frentiazul), 1 ejemplar de la especie *Ara ararauna* (Guacamaya azul), 1 ejemplar de la especie *Ara chloropterus* (Guacamaya roja) 2 ejemplares de la especie *Atelerix albiventris* (Erizo africano) 1 ejemplar de la especie *Chelonodis denticulata* (Morrocoy) 1 ejemplar de la especie *Psittacara wagleri* (Perico frentirojo), provenientes del hogar de paso CARDER – APAP.

Se realizaron las inspecciones pertinentes, evidenciadas en acta de vista número 112371, indicando lo siguiente.

Se verificó la capacidad de carga en el Plan de Población Animal del Bioparque, encontrando viable el ingreso de los individuos mencionados.

Las zonas de cuarentena estan en buenas condiciones, corresponden a los recintos ubicados tanto en zona de clínica interna, para el caso de los psitácidos y Erizo africano, como externa para el individuo morrocoy, los cuales cuentan con las condiciones de área necesarias para garantizar su bienestar durante el periodo de cuarentena (imágenes 1, 2, 3 y 4 respectivamente).

El hábitat definitivo se encuentra adecuado y corresponde a los exhibidores ubicados en Aviario de loros, guacamayeros, Ar07 hogar de paso y terrario, donde se hicieron adecuaciones, tanto como limpieza de mallas, adecuación de zonas húmedas, y de terrarios, esto con el fin de que los individuos puedan

desarrollar en lo posible su comportamiento biológico natural, así como la posiblidad de interactuar con especímenes de su misma y de otras especies. (imágenes 5, 6, 7 y 8 respectivamente).

Teniendo en cuenta esto, los hábitats tienen buena capacidad de área y seguridad; toda vez que, se realizaron las respectivas revisiones y verificaciones tanto en mallas de aviarios como puertas y candados de recintos en zona de cuarentena.

Es importante seguir realizando actividades de enriquecimiento ambiental de manera constante, con el fin de mantener el bienestar en los individuos y estimular su comportamiento biológico.

Finalmente, en la verificación de aviarios se evidencio gran cantidad de material vegetal oprimiendo una de las mallas del recinto, lo que puede ocasionar que estas fácilmente sean desgastadas y se pueda presentar un rompimiento, por lo cual se debe realizar el retiro de dicho material.

Con respecto al exhibidor final del individuo de Erizo africano, es importante efectuar la ambientación correspondiente, a los requerimientos de la especie.

Por lo anterior, el ingreso de los ejemplares es viable. Una vez se tramite su traslado se debe aportar el salvoconducto expedido por la autoridad ambiental del lugar de origen.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 150, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

acta de visita 112361.pdf, imagen 1 (2).JPG, imagen 2.JPG, imagen 3 (2).JPG, imagen 4 (2).JPG, imagen 5.JPG, imagen 6.JPG, imagen 7.JPG, imagen 8.JPG
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 10610

112368

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 25 MM 04 AA 2025 Hora: 12 30 AM PM x Municipio: Pereira

Nombre del predio o empresa: Centro Comercial Parque Arboleda-Pereira

Dirección: Carrera 15a # B-20 Teléfono 3176733187

Propietario o representante legal: Adriana Jimenez C.C. Nit: 900079790

Administrador: Bióloga: Yuri Tatiana Amezquita Ramirez C.C. 1083929013

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ⊗ Otro: ○

Cuál?: Seguimiento Mariposario Temporal

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Seguimiento Coordenadas: Norte(10): 2089708 Oeste (11): 4702514

Número del documento: NA GPS: Avenza Maps Sitio: Mariposario

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realizo Visita Tecnica al parque Arboleda, Recinto Mariposario. El cual esta exhibido Temporalmente, cumpliendo un Tiempo de 3 meses, culminando el 01 de Mayo de 2025. Las Mariposas provienen del Zoocriadero Mariposas San Colombia. el cual cuenta con Permiso de la Autoridad Competente.

Se Realiza recorrido por el exhibidor, encontrando especimenes de Mariposas, tanto en su etapa de orugas, Crisalidas y Adultos en buenas condiciones. Con suministro de sustrato y las condiciones de humedad Adecuadas. Personal manifiesta no Tuvieron mortandad de especimenes eventuales durante el periodo de exhibicion. Asi mismo se ladicaron los salvoconductos de movilizacion pertinentemente. El Mariposario sera desmontado el 01 de Mayo, puesto que ya se cumplieron los 3 meses de exhibicion autorizados

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Se Recomienda Radicar el Salvoconducto de Movilizacion en el tiempo establecido de traslado de especimenes.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ○ NO ○ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ○ NO ○ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos Cardona

N. de Contrato (para los contratistas): CPS 163/2025

Firma: Daniela Hoyos Cardona.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Tatiana Amézquita Ramirez.

Cédula: 1083929013

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ⊗ Otro: ○

Cuál?: Bióloga.

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11237

D:4
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
ANDRES TOVAR MACIAS
RL MARIPOSAS SON COLOMBIA
CALLE 7 NO 12A -26 ESTE
3123850728
info@mariposassoncolombia.com
Cajicá, Cundinamarca

Asunto: Seguimiento CARDER a: Mariposario Temporal, Parque Arboleda.

Cordial saludo.

Profesional Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, efectuó vista técnica el 25 de abril del año en curso, en el Centro Comercial Parque Arboleda, en la ciudad de Pereira, con coordenadas N 2089768 W 4702417 y evidenciada en acta de visita 112368, con el fin de realizar seguimiento al Mariposario Temporal.

Se realizo inspección en el interior del exhibidor, (imágenes 1 y 2) encontrando que las condiciones físicas del recinto son apropiadas para los especímenes existentes; contando con una ambientación, temperatura y humedad adecuadas, permitiéndoles a los ejemplares (mariposas), llevar a cabo de manera exitosa procesos biológicos naturales como la metamorfosis.

En el recinto se evidencian plantas y sustrato a disposición de los individuos, teniendo en cuenta sus requerimientos. Personal manifiesta que no tuvieron mortandad anormal de especímenes durante el periodo de exhibición.

Finalmente, es importante acotar que el 01 de mayo se llevó a cabo el desmonte de la infraestructura del mariposario, esto dando cumplimiento al tiempo establecido para su exhibición, realizando el respectivo trámite ante la Autoridad Ambiental competente, de salvoconducto de movilización de especímenes.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 150, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

acta de visita 112368.pdf, Imagen. 01.JPG, Imagen. 02.JPG
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 11237

D:4
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
JOSE VALDERRAMA NARVAEZ
Lider de Marketing
Av Circunvalar 5-20 5to piso Administración
3178860737
Jvalderrama@parauco.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Seguimiento CARDER a: Mariposario Temporal, Parque Arboleda.

Cordial saludo.

Profesional Adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, efectuó vista técnica el 25 de abril del año en curso, en el Centro Comercial Parque Arboleda, en la ciudad de Pereira, con coordenadas N 2089768 W 4702417 y evidenciada en acta de visita 112368, con el fin de realizar seguimiento al Mariposario Temporal.

Se realizo inspección en el interior del exhibidor, (imágenes 1 y 2) encontrando que las condiciones físicas del recinto son apropiadas para los especímenes existentes; contando con una ambientación, temperatura y humedad adecuadas, permitiéndoles a los ejemplares (mariposas), llevar a cabo de manera exitosa procesos biológicos naturales como la metamorfosis.

En el recinto se evidencian plantas y sustrato a disposición de los individuos, teniendo en cuenta sus requerimientos. Personal manifiesta que no tuvieron mortandad anormal de especímenes durante el periodo de exhibición.

Finalmente, es importante acotar que el 01 de mayo se llevó a cabo el desmonte de la infraestructura del mariposario, esto dando cumplimiento al tiempo establecido para su exhibición, realizando el respectivo trámite ante la Autoridad Ambiental competente, de salvoconducto de movilización de especímenes.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 150, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

acta de visita 112368.pdf, Imagen. 01.JPG, Imagen. 02.JPG
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-15SIG-02
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Nombre del evento:	Reunion comite de Licencias Ambientales					Dependencia:	SGAS-SGAT
Fecha :	dd 22	mm 04	aa 2025	Hora de Inicio:	9:00 a.m	Hora de Terminación:	10:40

Nombre del asistente	Dependencia	Firma
Alexandra Tabares Ramirez	SGAS	SI
Sandra Milena Romero Ceferino	SGAS	SI
Natalia Marulanda Granada	Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial	SI
Daniela Hoyos Cardona	SGAS	SI
Melisa Guevara Escudero	OAP - SGAT	SI
CONSTANZA GONZALEZ	SGAT	SI
Joana Ocampo	SGAS - Suelo	SI
Jaime andres Muñoz	Aguas subterráneas	SI
PEDRO MAURICIO MORENO	SGAS-OAJ	SI
Karina Viveros Guerrero	SGAS	SI
Laura Alzate Murillo	SGAS	SI
MARTHA YAZMIN VALENCIA	SGAT	SI
BENICIA WATTEIJNE	SGAS|	SI
Carlos Baena	Oap	SI
Gustavo Alonso Osorio Rodríguez	SGAS	SI
JOHN JAIVER VEGA AMADO	SGAS	SI
Liliana Martínez Uribe	SGAS - Minería	SI
Natalia Laverde	SGAS	SI

	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-15SIG-02
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Nombre del evento:	Reunion del Comité de Licencias Ambientales					Dependencia:	SGAS-SGAT-OAP
Fecha :	dd 29	mm 04	aa 2025	Hora de Inicio:	9:00 am	Hora de Terminación:	10:40

Nombre del asistente	Dependencia	Firma
Daniel Felipe García Castaño	SGAS - Aire	SI
Melisa Guevara Escudero	OAP - SGAT	SI
Sandra Milena Romero Ceferino	SGAS	SI
Alexandra Tabares Ramirez	SGAS	SI
Valeria Ospina	Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial	SI
MARTHA YAZMIN VALENCIA	SGAT	SI
María Paula Zuluaga	SGAS	SI
Jaime andres Muñoz	Aguas subterráneas	SI
Daniela Hoyos Cardona	SGAS	SI
CONSTANZA GONZÁLEZ	SGAT	SI
Willintong Renteria Mena	Vertimientos - SGAS	SI
Benicia Watteijne Cerón	SGAS	SI
Carlos Baena	Oap	SI
Natalia Ramirez Betancur	Sgas	SI
JOHN JAIVER VEGA AMADO	SGAS	SI
Gustavo Alonso Osorio Rodríguez	SGAS	SI
Natalia Laverde	SGAS	SI
JORGE IVAN DELGADO ARIAS	SGAS	SI
PEDRO MAURICIO MORENO PATIÑO	SGAS-OAJ	SI
Nataly Maria Gómez Rodríguez	SGAS	SI

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-15SIG-02
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Nombre del evento:	Reunion Comite de Licencias Ambientales					Dependencia:	SGAS-SGAT-OAP-OAJ
Fecha :	dd 06	mm 05	aa 2025	Hora de Inicio:	09:00 a. m.	Hora de Terminación:	11:00

Nombre del asistente	Dependencia	Firma
Sandra Milena Romero Ceferino	SGAS	SI
Lilian Martínez Uribe	SGAS - Minería	SI
Jaime andres Muñoz valencia	Aguas subterráneas	SI
Alexandra Tabares Ramirez	SGAS	SI
MARTHA YAZMÍN VALENCIA VALENCIA	SGAT	SI
JOHN JAIVER VEGA AMADO	SAGS	SI
Daniela Hoyos Cardona	SGAS	SI
Benicia Watteijne Cerón	SGAS	No
Carlos Baena	Oap	SI
Stefanny Bedoya	SGAS - Mineria	SI
Joana Ocampo	SGAS - Suelo	SI
Gustavo Alonso Osorio Rodríguez	SGAS	No
Willintong Renteria Mena	SGAS - Vertimientos	SI
PEDRO MAURICIO MORENO PATIÑO	SGAS-OAJ	SI
Karina Viveros Guerrero	SGAS	SI
Daniela Hoyos	SGAS	SI
JORGE IVAN DELGADO	SGAS	SI
Maria Paula Zuluaga	SGAS	SI
Estefanía Ramírez Ramírez	Grupo Minería - SGAS	SI
Natalia Laverde Agudelo	SGAS	SI
Natalia Marulanda Granada	SGAS - Residuos Sólidos	

95330

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: 21 04 2025 **Hora:** 9 35 ~~AM~~ PM **Municipio:** Santa Rosa de Cabal

Nombre del predio o empresa: Acueducto las mangas

Dirección: K3 vía pereira la florida vda los Mangos Teléfono 3135208827

Propietario o representante legal: J.A.C vda los Mangos. C.C. Nit: 900183285

Administrador: Jorgilio Ramirez Salazar C.C. 9573582

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ⊗ Otro: ○

Cuál?: Avistamiento de Felino

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ⊗ Denuncia: ○ Otro: ○

Cuál?: TICKET Coordenadas: Norte(10): 4709242 Oeste (11): 2087016

Número del documento: 10716 GPS: Avenza Maps Sitio:

ASPECTOS ENCONTRADOS: Profesionales de la subdirección de gestión ambiental Sectorial, realizaron visita técnica con la finalidad de atender el ticket 10716 el cuál manifiesta la Presencia de un felino en el sector. Durante el recorrido fue Posible identificar que la finca en donde se observó el felino por medio de cámaras de seguridad está rodeada de zonas boscosas y guaduales, lo que Permite la Presencia de diferentes depredadores en el sector. De igual manera, por medio del registro audiovisual se identificó la especie del individuo como P. yaguarundí

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS:

Se Sugiere eliminar los escombros ubicados cerca de la finca para evitar la Presencia de roedores y depredadores, de igual manera se recomienda no atraer al felino en caso de observarlo nuevamente. Finalmente en caso de otro avistamiento reportarlo al 3218402958

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ○ NO ⊗ NA ○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ○ NO ⊗ NA ○

Servidor público o Contratista:

Nombre: Sofía Morales-Daniela Hoyos C

N. de Contrato (para los contratistas): CPS 205 - 163/2025

Firma: -Daniela Hoyos C.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Jesus Uribe

Cédula: 93211 624

Firma: Jesus Uribe

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 8951

D:4
Pereira, 22 de abril de 2025

Señor
ACUEDUCTO LAS MANGAS.
Km 3 vía Pereira la Florida, Vereda las Mangas.
3135208877
acuamangas@gmail.com
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 10716/2025.

Cordial saludo.

Profesionales de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, realizaron visita técnica el 21 de abril del año 2025, en la siguiente ubicación: km 3 vía Pereira la Florida- Vereda las Mangas, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, con coordenadas N 4709242, W2087016 y evidenciada en acta de visita número 95330, dando respuesta a solicitud radicada mediante ticket 10716. la cual lleva como asunto "*solicito acompañamiento y recomendaciones de la entidad; ya que en mi predio se avisto un felino*", con relación a esto, nos permitimos indicar que:

Se efectuó un recorrido en el lugar de los hechos, con el fin de identificar en la zona parches de bosque, corredores biológicos y la presencia de felinos asociados a estos ecosistemas.

Aspectos encontrados:

Durante la visita de campo, se logró identificar la presencia de zonas boscosas adyacentes al sitio de observación, las cuales constituyen hábitats adecuados para diversas especies de fauna silvestre, como aves, reptiles y mamíferos. Entre estos, la comunidad registró por medio de un video de una cámara de seguridad la presencia de un felino mediano (*Herpailurus yagouaroundi),* una especie que habita tanto en áreas conservadas como en paisajes intervenidos por actividades humanas.

Este carnívoro se distingue por su cuerpo alargado y esbelto, pelaje que varía entre tonos oscuros, marrones e incluso grisáceos, careciendo de manchas; además, presenta patas cortas, orejas pequeñas y redondeadas, adaptaciones que le confieren habilidades para desplazarse en el sotobosque denso y es más activo durante el día. Como depredador mesocarnivoro, este individuo desempeña un papel ecológico crucial en el control de poblaciones de pequeños vertebrados, contribuyendo así al equilibrio de las redes tróficas y a la regulación de enfermedades transmisibles entre especies. En este contexto, la conservación de la especie reviste una importancia fundamental para la integridad y funcionalidad de los

ecosistemas en los que se encuentra.

Recomendaciones y/o medidas preventivas:

Teniendo en cuenta que el avistamiento de los individuos se realizó en una zona conservada compuesta por fragmentos de bosque, la cual constituye su hábitat natural, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) sugiere:

- Eliminar o reubicar escombros ubicados cerca de la finca en donde se avistó el individuo, con el objetivo de evitar la presencia de roedores que atraigan al depredador.
- Evitar alimentar a los animales silvestres en caso de avistamiento.
- Mantener una distancia prudente durante cualquier encuentro.
- Abstenerse de molestarlos o perturbarlos.
- Adicionalmente, se sugiere ubicar objetos que generen sonidos, como latas u campanas para evitar que el felino se acerque a la vivienda.

Finalmente, es esencial enfatizar que la coexistencia armónica con la fauna silvestre es clave para mantener la funcionalidad ecológica y la salud de los ecosistemas.

En caso de requerir información adicional puede contactarse a la línea telefónica 3116511 Extensiones 111 y 0254, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 y los viernes de 07:00 am a 3:30 pm. Además, se aclara, que la Entidad mantendrá habilitados los medios tecnológicos para efectuar atención por medio de los canales virtuales

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓
acta de visita las mangas.pdf, TC_00777.JPG, TC_00774.JPG, TC_00779.JPGCopia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

112366

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 21 MM 04 AA 2025 **Hora:** 2: 30 AM PM x **Municipio:** Pereira

Nombre del predio o empresa: FRIGORÓN SAS

Dirección: Km 3 Vía Marsella - Pereira Teléfono 3148905558

Propietario o representante legal: C.C. Nit: 900251495

Administrador: Julieta Jimenez C.C. 40729585

Motivo de la visita: Evaluación: ◯ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ◯ Otro: ◯

Cuál?: Seguimiento Al protocolo de ahuyentamiento Gallinazo Negro

Documento que generó la visita: Expediente: ◯ Solicitud: ◯ Denuncia: ◯ Otro: ⊗

Cuál?: Seguimiento Mensual Coordenadas: Norte(10): 2091971 Oeste (11): 4696191

Número del documento: NA GPS: Avenza Maps Sitio: FRIGORÓN

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realiza Visita de Seguimiento a la planta de Beneficio Frigorón SAS. en cumplimiento a obligaciones Establecidas por las Diferentes entidades en el Marco del comité de peligro Aviario. Con el Fin de Verificar el protocolo de ahuyentamiento para la desestimación de individuos silvestres de la especie Coragyps atratus (gallinazo negro) en area circundante del Aeropuerto Matecaña. Realizando recorrido en el interior de la planta de beneficio. En la cual no se observan individuos de interés. y algunos circundando en area adyacente. Así mismo no se observaron individuos posados en árboles circunderos a la planta. Es importante mencionar que la presencia de ejemplares a disminuido.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Se Recomienda Seguir realizando de Manera Constante el ahuyentamiento de individuos, participar en los comités de peligro Aviario u otras actividades relacionadas a esta problemática. Cualquier Novedad o eventualidad comunicarse con la Autoridad Ambiental.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ◯ NO ◯ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ◯ NO ◯ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos Cardona

N. de Contrato (para los contratistas): CPS 163/2025

Firma: Daniela Hoyos C

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Julieta Jimenez Flores

Cédula: 40 729 585

Firma:

Propietario: ◯ Administrador: ⊗ Empleado: ◯ Otro: ◯

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11231

D:4
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señora
JULIETA JIMENEZ MORALES
Directora Administrativa y Ejecutiva Frigotún S.A.S.
Km 3 vía Pereira - Marsella
Teléfono: 3148905588 - 3298000
Email: gerencia@frigotun.com - ambiental@frigotun.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Seguimiento al protocolo de ahuyentamiento de gallinazo negro- planta de beneficio Frigotún.

Cordial saludo.

Profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita de seguimiento a la planta de beneficio Frigotun S.A.S en la ciudad de Pereira, el 21 de abril del año en curso, en compañía del Biólogo de la operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña, la cual quedó evidenciada en acta de visita 112366 (anexo 1), encontrando los siguientes aspectos:

Se efectuó recorrido en instalaciones y área adyacente de la planta de Beneficio (imágenes 1, 2 y 3), en la cual no se observaron individuos de la especie *Coragyps atratus* (gallinazo negro), tanto en zona de descargue y de almacenamiento de producto animal, como tampoco en zonas mixtas; así mismo, el personal de la planta sigue con la implementación de actividades de ahuyentamiento, tanto en la implementación de barreras físicas para evitar el descenso de ejemplares y que se posen en los techos; así como, la ejecución de espantando indirecto de individuos a través de pólvora no detonante, las cuales se han desarrollado de manera adecuada.

Igualmente se manifiesta por parte del personal operativo, que la presencia de ejemplares ha disminuido de manera exponencial.

De otro lado, en el momento no se observaron ejemplares posados en techos ni en arboles contiguos a la planta; no obstante, se evidenciaron algunos especímenes circundando alrededor de la planta.

Finalmente, en acta de visita 112366, se reitera la importancia de continuar con la ejecución de actividades de ahuyentamiento, así como la participación en las diferentes actividades en el marco del comité de peligro aviario.

En caso de requerir información adicional puede contactarse a la línea telefónica 3116511 Ext. 0254 en el

siguiente horario: de lunes a jueves de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 y los viernes de 07:00 am a 3:30 pm. Además, se aclara, que la Entidad mantendrá habilitados los medios tecnológicos para efectuar atención por medio de los canales virtuales.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

acta de visita 112366.pdf, imagen 1 (3).JPG, imagen 2 (2).JPG, imagen 3 (3).JPG
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

112367

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 21 MM 04 AA 2025 **Hora:** 9 00 AM PM x **Municipio:** Dosquebradas

Nombre del predio o empresa: Agropecuaria San Marino SA

Dirección: Calle 1 Nº bW -151, Barro Pedregales Teléfono 3173669486

Propietario o representante legal: Luis Felipe Ossa C.C. Nit: 8300168 DV7

Administrador: Luis Felipe ossa C.C. 1025 7522

Motivo de la visita: Evaluación: ◯ Seguimiento: ⊗ Denuncia: ◯ Otro: ◯

Cuál?: Seguimiento al Protocolo de ahuyentamiento de gallinazo Negro

Documento que generó la visita: Expediente: ◯ Solicitud: ◯ Denuncia: ◯ Otro: ◯

Cuál?: Seguimiento manejal Coordenadas: Norte(10) : Oeste (11):

Número del documento: NA GPS: Avenza Maps Sitio: Oficina- recepción

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realiza Visita Tecnica a la planta de Beneficio Agropecuaria San Marino, con el Fin de Verificar el plan de ahuyentamiento para la desestimación de individuos de gallinazo negro Coragyps atratus en area circundante del Aeropuerto Matecaña.
Se Realiza recorrido al interior de la planta de Beneficio. donde no se evidencian individuos de la especie. como Tampoco posados en Techos y Nidos.
Se continua Realizando actividades de ahuyentamiento manual y conteo de individuos diarios, donde se evidencia una disminucion de los mismos. pasando en promedio de 120 individuos a 40.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Se Recomienda seguir realizando actividades de ahuyentamiento. Participar en los comites de peligo aviario y otras actividades que sean programadas.
En caso de eventualidades informar a la Autoridad Ambiental.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ◯ NO ◯ NA ⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ◯ NO ◯ NA ⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos Cardona

N. de Contrato (para los contratistas): CPS 163/2025

Firma: Daniela Hoyos C.

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Maira Alexandra Clavijo Lopez

Cédula: 675628094

Firma:

Propietario: ◯ Administrador: ◯ Empleado: ⊗ Otro: ◯

Cuál?: Jefe Ambiental

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11243

D:4
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
MAIRA ALEXANDRA CLAVIJO LOPEZ
Calle 1 No 10W - 151
3173669986
gestionambiental@sanmarino.com.co
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Seguimiento al protocolo de ahuyentamiento de gallinazo negro (Coragyps atratus).

Cordial saludo.

Profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita de seguimiento a la planta de beneficio Agroavicola San Marino, en el municipio de Dosquebradas, el 21 de abril del año en curso, en compañía del biólogo del aeropuerto internacional Matecaña, evidenciada en acta de visita 112377 (anexo 1), encontrando los siguientes aspectos:

En recorrido realizado en las instalaciones y alrededores de la planta de beneficio, (imágenes 1, 2 y 3), no se evidenciaron individuos de la especie *Coragyps atratus* (Gallinazo negro) en zona de desembarque de producto animal, ni en zonas mixtas; igualmente, no se observaron individuos posados en los techos en busca de alimento o descansando en arboles alrededor, como en visitas anteriores; sin embargo, se observaron algunos especímenes sobrevolando en áreas circundantes a la planta.

Por otro lado, se evidencia la implementación adecuada de acciones como el espantado manual; no obstante, se reitera la importancia de complementar dichas actividades con el uso de pólvora no detonante en horas de la mañana y medio día, momentos en los cuales estos ejemplares tienen mayor actividad.

Es importante mencionar que el personal operativo, manifiesta que gracias a el conteo manual diario de individuos, han evidenciado una disminución considerable de especímenes circundando la planta de beneficio.

Por último, se debe continuar con la implementación de acciones de ahuyentamiento recomendadas en el momento.

Se enfatiza en la importancia de ser constantes con la ejecución de acciones, a su vez la participación activa en los comités en el marco de peligro aviario.

En caso de requerir información adicional puede contactarse a la línea telefónica 3116511 Ext. 0254 en el siguiente horario: de lunes a jueves de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 y los viernes de 07:00 am a 3:30 pm. Además, se aclara, que la Entidad mantendrá habilitados los medios tecnológicos para efectuar atención por medio de los canales virtuales.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

acta de visita 112367.pdf, Imagen 01.JPG, Imagen 02.JPG, Imagen 03.JPG
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 9076

D:4
Pereira, 23 de abril de 2025

Señor
JHON FREDY GIRALDO
FINCA BUENA VISTA, VEREDA LA PRIMAVERA, LA CELIA
3127751694
giraldomontoya762@hotmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: SOLICITUD DE VISITA PARA MANEJO DE CARACOL AFRICANO. Radicado No.3555

Cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, radicada mediante SAIA 3555/2024, desde la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, nos permitimos indicar lo siguiente:

Profesional del grupo de fauna silvestre de la Autoridad Ambiental, en diferentes ocasiones sostuvo comunicación telefónica con el usuario Jhon Fredy Giraldo quien solicito acompañamiento para el manejo y control de caracol africano (*Achatina fulica)* en su predio, ubicado en la vereda la Primavera del municipio de la Celia; no obstante, en dichas comunicaciones el señor Jhon Fredy manifestó, en primera instancia que no contaba con tiempo para recibir la asesoría y visita técnica del grupo de profesionales, seguidamente expreso que escucho sobre el proceso de erradicación de estos individuos, razón por la cual, realizo el procedimiento de recolecta manual y disposición, manifestado que le ha dado resultado, por lo cual manfiesta no requerir la asesoría por parte de la Corporación.

Dado esto, no fue posible llevar a cabo visita técnica.

Por otro lado, desde la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se emiten las recomendaciones respectivas para el control, manejo y disposición final adecuada del Caracol Gigante Africano.

Es importante tener en cuenta que la problemática de Caracol Africano es compleja, ya que esta especie invasora por sus características biológicas es muy exitosa en el trópico, de ahí a que su erradicación es casi imposible.

Dicho lo anterior, es importante que la comunidad tenga en cuenta que en la mayoría de los lugares

donde se establece esta especie se vuelve PERMANENTE, es por esto que se debe realizar seguimiento, manejo y control constante para evitar la proliferación y los problemas asociados a su presencia. Así mismo, se debe de realizar manejo a las condiciones que propicien la proliferación de esta especie, como lo son la inadecuada disposición de residuos ordinarios, material vegetal muerto, áreas verdes con ausencia de mantenimiento y presencia de residuos de construcción.

De acuerdo a lo anterior dejamos las siguientes recomendaciones, según la resolución 654 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

Medidas de Control químico:

Este método se basa en el uso de sustancias que matan al caracol por deshidratación al entrar en contacto directo con la piel, para lo cual necesariamente se requiere que el animal esté fuera de la concha:

Recolectar manualmente y con guantes los individuos y sus huevos.

Introducir dichos especímenes en una bolsa plástica.

Adicionar sobre el cuerpo del animal (no sobre la concha, pues el animal se puede esconder y entrar en estado de estivación) cualquiera de las siguientes sustancias: arsenato de calcio o sal común.

Enterramiento In-situ

1. Ausencia de napas y de puntos de captación de agua y que la presencia de aguas subterráneas sea a una profundidad superior a los 8 metros.

2. Entierro ubicado lejos de cursos de agua superficiales (ríos, lagunas, arroyos, etc.), y donde haya ausencia de cañerías de gas, agua o cables eléctricos subterráneos.

3. Proveer las provisiones sobre la colocación en la fosa de cubiertas de materiales especiales para prevenir una posible lixiviación y contaminación de las aguas.

4. La fosa debe ser excavada en forma de talud, es decir con paredes inclinadas, para evitar posibles desmoronamientos.

5. Si se pretende enterrar varios animales, el piso de la fosa debe ser una pendiente que alcance 4 metros de profundidad aproximadamente en los 10 metros finales.

6. La tierra se depositará a una distancia no menor de 1,5 metros de los bordes de la fosa para facilitar su posterior relleno.

7. Se clavan estacas demarcatorias teniendo en cuenta que, para obtener un ancho de fosa de 3 metros, excavada en talud, el ancho de superficie debe ser de 5 metros. Es conveniente marcar el punto, a partir del cual, el piso de la fosa debe alcanzar los 4 metros de profundidad.

8. Cuando sea necesario trasladar los cadáveres, éstos deberán ser transportados hasta el lugar de su enterramiento en una volqueta con la caja acondicionada para evitar la salida de fluidos.

Debido a su rapidez y eficiencia, el equipo más apropiado para hacer la excavación es una retroexcavadora, y la profundidad de la zanja deberá ser tal que permita cubrir de forma completa los animales por lo menos con 1 metro de tierra.

9. Para sellar la fosa, se cubren las carcasas con tierra y a 40 cm. antes de terminar de cubrir completamente.

10. Debe aplicarse una capa de cal viva en toda la superficie, para posteriormente completar el tapado con tierra.

11. No se debe compactar la tierra una vez finalizado el proceso.

12. Por último, se requiere aplicar sobre la fosa y hasta a 2 metros alrededor de ella, carbonato de sodio, y cercar todo el perímetro del lugar de entierro para evitar la entrada de animales.

Finalmente, a la presente comunicación, se anexan folletos de interés, con respecto a los cuidados que debe tener en cuenta con el Caracol Gigante Africano.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

folletos Caracol africano.pdf
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 9485

D:4
Pereira, 27 de abril de 2025

Señora
PAOLA ANDREA BADILLO
Coliseo- Barrio el Triunfo, comuna 5
3134851239
hepa6202@hotmail.com
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 10858/2025

Cordial saludo.

En respuesta a solicitud radicada a través de ticket 10858 y que lleva por asunto "...*Cordial saludo, solicito apoyo de la corporación ya que en el coliseo hay un grupo de aves que están golpeando las cabezas de las personas que transitan por la zona..."* nos permitimos indicar lo siguiente:

Con el propósito de brindar atención oportuna a la solicitud, se estableció comunicación telefónica con la señora Paola Andrea Badillo, quien es el denunciante, para acordar fecha y lugar de la visita de diagnóstico actuando conforme a las competencias de esta Autoridad Ambiental; sin embargo, no fue posible acordar la fecha debido a las obligaciones de la usuaria, por lo que se reprograma visita técnica para el día jueves 8 de mayo en horas de la mañana.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensiones 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

Copia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 9558

D:4
Pereira, 27 de abril de 2025

Señor
CAMILO BAYER CARTAGENA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
gobierno@lavirginia-risaralda.gov.co
La Virginia, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: Solicitud intervención Boa constrictor. Radicado No.5810

Cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, desde la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, nos permitimos indicar lo siguiente:

Se debe considerar que las serpientes de la especie *Boa constrictor*, se distribuyen ampliamente en Colombia y que, en los últimos años en el departamento de Risaralda, han encontrado condiciones tanto de disponibilidad de recurso alimenticio, como climáticas, escenario que ha facilitado el establecimiento de poblaciones en esta zona.

Así mismo, es importante mencionar que, hasta el momento no se cuentan con reportes de afectación de esta especie a la fauna nativa del Departamento, ni de incidentes relacionados con humanos o mascotas.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER ha venido brindando atención oportuna a los reportes realizados por la comunidad, en situaciones de avistamientos de especímenes; así mismo, se gestiona su reubicación o disposición final en zonas donde cuenten con distribución natural en los casos que sea posible, esto de acuerdo a características morfológicas según la subespecie que pertenezcan, sea *Boa constrictor constrictor o Boa constrictor imperactor.*

Desde la Entidad, ratificamos nuestro compromiso con la ciudadanía, considerando que debe primar el bienestar de las comunidades y personas que se encuentran en estas áreas, así como la seguridad de los animales de fauna silvestre nativa y doméstica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Ambiental, sigue planificando mesas de trabajo que permitan dar una respuesta rápida y oportuna frente a esta problemática, igualmente, se realizan las respectivas gestiones con instituciones de educación superior, con el fin de generar trabajo articulado y de esta manera poder abordar diferentes alternativas para afrontar estas situaciones.

Igualmente, se efectúan capacitaciones internas de fortalecimiento al grupo de profesionales, de tal manera seguir llevando a cabo socializaciones en la comunidad, además de fomentar el trabajo articulado con los diferentes entes de interés.

Finalmente; se suministran algunas recomendaciones, en caso de avistamiento de ejemplares:

- NO intentar su captura ni agredir.
- Conservar siempre una zona de seguridad, evitando interacciones e incidentes con individuos.
- Mantener zonas verdes y áreas comunes podadas libres de residuos sólidos y escombros.
- Evitar acumulación de materiales de construcción, cajas, material vegetal entre otros, tenga en cuenta que estos sitios pueden ser refugios de serpientes y fauna silvestre en general.

En caso de requerir información adicional o aclaratoria, puede contactarse con los profesionales del Equipo de Fauna a la línea telefónica 6063116511 Ext. 0254 en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

123751

Código:	FO-18-08
Versión:	7
Página:	1 de 1

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Fecha: 09 05 2025 Hora: 4: 30 AM PM x Municipio: Santa Rosa de Cabal

Nombre del predio o empresa: Coliseo Barno el TRIUNFO

Dirección: Comuna 5, Barno el Triunfo - Santa Rosa de Cabal

Teléfono: 3209519120

Propietario o representante legal: Manel Alejandro ROJAS CC/NIT: /

Administrador: / CC: 25721892

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ⊗ Otro: ○

Cuál? Problemática con Aves

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál? TICKET Coordenadas (Origen Único Nacional): Norte (2): 2998656 Oeste (4): 9709256

Número del documento: 4858 GPS: Avenza Maps Sitio: Coliseo

ASPECTOS ENCONTRADOS: Se Realiza Visita Tecnica al barno el TRIUNFO, con el fin de dar Respuesta ya Tenemos a la Solicitud descrita en el motivo de la visita. Se Realiza recorrido en el interior del coliseo y alrededores, evidenciando individuos de las especies Zenaida auriculata (Torcaza) y de la Sp. Quiscalus mexicanus (Chanchalota). Asi mismo se evidencian algunos nidos en el Techo del coliseo, la mayoria inactivos. Es importante mencionar que propietario y habitante del sector que acompaño la visita, menciona que en algunas ocasiones los individuos atacan las personas, en el momento que se caen los polluelos de los nidos y las personas intentan manipularlos, de resto en el resto de momentos son inofensivos.

Este Sitio es un lugar abierto y Techo alto, ecxelente propicio para que aves de estos y otros especies Construyan nidos, A su vez estos ejemplares se han adaptado a lugares urbanizados con facilidad.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Se Recomienda no agredir ni intentar capturar dichos individuos, en el momento de hallar polluelos en el piso o fuera de su hogar de ser posible dejarlo alli, en el caso que no sea una zona segura Reubicarlo rapidamente sin manipularlo por periodos largos de tiempo a zonas seguras, altas si es posible, lejos al lugar donde se encontro. Hacer uso de ahuyentadores como explosivos de depredadores ej: Bahos, Aguilas ubicados en los Techos.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI○ NO○ NA⊗ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI○ NO○ NA⊗

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos Cardona

N. de Contrato *(para los contratistas)*: 1631 2025

Firma: Daniela Hoyos Cardona

Usuario que atendió la visita:

Nombre: Manuel Alejandro R.

Cédula: 25721892

Firma: Manuel Rojas

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Habitante del Sector

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Scanned with CamScanner

No de Oficio 11595

D:4
Pereira, 12 de mayo de 2025

Señora
PAOLA ANDREA BADILLO
Coliseo- Barrio el Triunfo, comuna 5
3134851239
hepa6202@hotmail.com
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 10858/2025.

Cordial saludo.

Profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizo visita técnica el día 08-05-2025 en la Comuna 5 del Barrio el Triunfo-coliseo, en el municipio de Santa Rosa de Cabal, evidenciada en acta de visita número 123751, con coordenadas N 2096656 W 4709256, dando respuesta a la solicitud que lleva por asunto "...*Problemática con aves en el coliseo*…"; con relación a esto, se indica amablemente lo siguiente:

Con la presencia del señor Manuel Alejandro Rojas, habitante del sector dialogamos sobre la problemática que han tenido hace varios días dentro del coliseo y en lugares adyacentes, a causa de la presencia de individuos silvestres de las especies:(*Zenaida auriculatala)* Torcaza común *y (Quiscalus mexicanus)* María mulata, las cuales, según el usuario, están atacando a los cuídadanos cuando sus polluelos caen del nido, generando así inconformidad.

De esta manera, se realiza recorrido en el sector en búsqueda de los ejemplares, en dicho momento se logra evidenciar la presencia de varios nidos en la parte alta del coliseo, identificando algunos inactivos; a su vez, se explica al usuario que es común que las aves reaccionen de esa manera cuando sus polluelos caen de los nidos, por lo tanto se recomienda no intentar capturar ni manipular de no ser estrictamente necesario, respetando así sus espacios; asímismo, se entregan las siguientes recomendaciones:

- Revisar de manera periódica espacios como techos, copa de los árboles o similares, para evitar que aniden en estos lugares, realizar limpieza y descope de árboles; siempre y cuando no haya presencia de polluelos.

- En caso de evidenciar polluelos fuera de sus nidos o que hayan caído de los mismos, translocarlos de manera rápida cerca de la zona para no generar mayor alteración en las aves; de hallar polluelos o individuos silvestres en mal estado, notificar a la Autoridad Ambiental.

- Implementar técnicas de ahuyentamiento utilizando, espanta pájaros, calcomanías o Cd´s colgados que generen reflejos, los cuales simulen depredadores biológicos naturales como búhos, águilas, halcones.

Finalmente, se debe tomar en consideración *que los* especímenes de María mulata (*Quiscalus mexicanus)* en el último tiempo, se han desplazado masiva y voluntariamente desde otras zonas del país, adaptándose a nuevos hábitats; y si bien, podrían generar alteraciones en el ecosistema local por no tener distribución histórica natural en la región, es importante acotar que hasta el momento no se tienen identificados impactos negativos asociados directamente a su presencia.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensiones 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓
acta de visita 123751.pdf, TC_00833.JPG, TC_00834.JPG, TC_00836.JPG, TC_00837.JPGCopia interna: -
ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 11280

D:4
Pereira, 08 de mayo de 2025

Señor
OSCAR DAVID FLOREZ FLOREZ
Poblado 2 manzana 39 casa 18
3218325252
Florezodf@hotmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 10963/2025.

Cordial saludo.

Dando respuesta a solicitud radicada mediante ticket 10963/2025, la cual lleva por asunto "*cordial saludo, solicito ayuda a la corporación por presencia de zarigüeyas en mi casa*", desde el grupo de fauna silvestre de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, amablemente nos permitimos indicar lo siguiente:

Profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, estableció comunicación telefónica con el señor Oscar David Florez, quien actúa como solicitante, con el fin de coordinar visita de diagnóstico por parte del equipo técnico de la entidad, para dar atención pertinente a la petición descrita en el radicado del asunto; no obstante, no fue posible coordinar fecha para efectuar dicha visita; toda vez que el usuario en repetidas ocasiones manifiesta no estar en su vivienda; así mismo, expresa que el individuo silvestre no se volvió a evidenciar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se brindan las siguientes recomendaciones en caso de presentarse este escenario nuevamente:

- Bloquear posibles accesos que permitan el ingreso del individuo, usar mallas o angeos que limiten su tránsito desde la parte exterior
- Evitar la exposición de materia orgánica en zonas aledañas a las áreas de trabajo.
- No exponer comida para mascotas u otros animales en espacios exteriores.
- Revisar de manera periódica espacios como bodegas o similares, para evitar que alberguen en estos lugares.
- Mantener en la medida de lo posible las luces de los espacios exteriores encendidas durante la noche
- Hacer un manejo adecuado de los residuos sólidos (canecas bien selladas)
- Recortar las ramas que se encuentren cerca de los techos, para evitar que especies silvestres

transiten por medio de ellas.
- Ubicar en las madrigueras o zonas de transito pastillas de alcanfor.
- Impregnar fracciones de tela con sustancias como lavanda, canela, amoniaco, creolina, ají, pimienta, hipoclorito, formol o específico.
- Recoger frutos maduros de árboles cercanos, si es el caso.

Por otro lado, es importante tener en cuenta, que las zarigüeyas son especies de gran importancia para el equilibrio de los ecosistemas que habitan, ya que ayudan a la regulación poblacional de otras especies, algunas de ellas con impactos negativos para la salud pública, es por ello que se debe velar por su conservación. Por otro lado, estos individuos son catalogados como Fauna silvestre Urbana, por su estrecha relación con pequeños corredores biológicos cercanos a los centros poblados del municipio, por lo cual tienen la capacidad de adaptarse a sitios intervenidos antropicamente.

Es importante aclarar, la CARDER de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, es la encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente; mas no puede intervenir en ninguna manipulación, modificación o mantenimiento en infraestructura, dado que dicha actividad está fuera de nuestra competencia.

Finalmente, dado que el usuario manifestó no volver a evidenciar el individuo y no requerir la visita tecnica, el equipo técnico de la Entidad queda presto para dar atención a una nueva solicitud en caso que rea requerida.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 150, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

Copia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 11604

D:4
Pereira, 12 de mayo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Malabar-Cerritos
Pereira, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 11028/2025

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud radicada mediante número de ticket 11028 y que lleva por asunto "...*Es muy triste ver como la administracion de Malabar, despues de ser un secreto a voces, esta erradicando la poblacion de Chiguiros de nuestros predios. Se dice a rumores que se contratan gente externa o mayordomos del sector para hacer el trabajo sucio. Cada vez vemos menos, hasta alcanzar su cometido. Donde mas se ve la reduccion de la poblacion es en la via a Cauquillo, 500 mts antes de la sede de la administracion, sobre la via izquierda o cerca del lago al lado de la administracion. Ojala la Carder pudiera defender el proceso con esta administracion...*", desde la Subdireccion de Gestion Ambiental Sectorial, nos permitimos indicar que:

En este contexto, considerando el marco legal de la posible cacería ilegal de fauna silvestre y el carácter investigativo de esta solicitud; La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, en el marco de sus funciones y competencias como Autoridad Ambiental, dará traslado por competencia al Jefe Regional de Carabineros y protección animal No 3 de la Policía; así mismo, se remite copia al comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, basados en lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, esto con el propósito de dar respuesta a la problemática expuesta.

De esta manera la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER esta presta a apoyar en lo que se requiera, referente a los procesos de Aprehensión preventiva y/o Decomiso definitivo, proceso sancionatorio ambiental y disposición final de individuos de fauna silvestre, así como actividades de sensibilización ambiental.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional de información.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

TICKET 11028.pdfCopia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE
GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 11604

D:4
Pereira, 12 de mayo de 2025

Brigadier General
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Comandante Policia Metropolitana de Pereira
AV. LAS AMÉRICAS #46- 35
3149801 EXT 9804
meper.coman@policia.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 11028/2025

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud radicada mediante número de ticket 11028 y que lleva por asunto "*...Es muy triste ver como la administracion de Malabar, despues de ser un secreto a voces, esta erradicando la poblacion de Chiguiros de nuestros predios. Se dice a rumores que se contratan gente externa o mayordomos del sector para hacer el trabajo sucio. Cada vez vemos menos, hasta alcanzar su cometido. Donde mas se ve la reduccion de la poblacion es en la via a Cauquillo, 500 mts antes de la sede de la administracion, sobre la via izquierda o cerca del lago al lado de la administracion. Ojala la Carder pudiera defender el proceso con esta administracion...*", desde la Subdireccion de Gestion Ambiental Sectorial, nos permitimos indicar que:

En este contexto, considerando el marco legal de la posible cacería ilegal de fauna silvestre y el carácter investigativo de esta solicitud; La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, en el marco de sus funciones y competencias como Autoridad Ambiental, dará traslado por competencia al Jefe Regional de Carabineros y protección animal No 3 de la Policía; así mismo, se remite copia al comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, basados en lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, esto con el propósito de dar respuesta a la problemática expuesta.

De esta manera la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER esta presta a apoyar en lo que se requiera, referente a los procesos de Aprehensión preventiva y/o Decomiso definitivo, proceso sancionatorio ambiental y disposición final de individuos de fauna silvestre, así como actividades de sensibilización ambiental.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional de información.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea

telefónica 6063116511 Extensión 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

TICKET 11028.pdfCopia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

No de Oficio 11604

D:4
Pereira, 12 de mayo de 2025

Señor
TENIENTE CORONEL OCTAVIO LLANO FRANCO
Jefe regional de Carabineros y proteccion animal No 3
dicar.reg3-coma@policia.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: En respuesta a ticket 11028/2025

Cordial saludo.

En respuesta a la solicitud radicada mediante número de ticket 11028 y que lleva por asunto "...*Es muy triste ver como la administracion de Malabar, despues de ser un secreto a voces, esta erradicando la poblacion de Chiguiros de nuestros predios. Se dice a rumores que se contratan gente externa o mayordomos del sector para hacer el trabajo sucio. Cada vez vemos menos, hasta alcanzar su cometido. Donde mas se ve la reduccion de la poblacion es en la via a Cauquillo, 500 mts antes de la sede de la administracion, sobre la via izquierda o cerca del lago al lado de la administracion. Ojala la Carder pudiera defender el proceso con esta administracion*...", desde la Subdireccion de Gestion Ambiental Sectorial, nos permitimos indicar que:

En este contexto, considerando el marco legal de la posible cacería ilegal de fauna silvestre y el carácter investigativo de esta solicitud; La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, en el marco de sus funciones y competencias como Autoridad Ambiental, dará traslado por competencia al Jefe Regional de Carabineros y protección animal No 3 de la Policía; así mismo, se remite copia al comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, basados en lo estipulado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, esto con el propósito de dar respuesta a la problemática expuesta.

De esta manera la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER esta presta a apoyar en lo que se requiera, referente a los procesos de Aprehensión preventiva y/o Decomiso definitivo, proceso sancionatorio ambiental y disposición final de individuos de fauna silvestre, así como actividades de sensibilización ambiental.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional de información.

En caso de requerir información adicional respecto a la presente respuesta, puede contactarse a la línea telefónica 6063116511 Extensión 0254, en el siguiente horario: lunes a jueves de 7.00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m y los viernes de 07:00 a.m. a 03:30 p.m. en jornada continua o en la página

web de la CARDER través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link https://www.carder.gov.co/sede-virtual/.

Atentamente,



NATALY MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : ELIANA SULAY CAÑAS VÉLEZ-Profesional Especializado ✓

TICKET 11028.pdfCopia interna: - ADMONDENUNCIAS , CONTRATISTA
Proyectó: DANIELA HOYOS CARDONA - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-20
	CONTROL ATENCIÓN AL USUARIO	Versión: 6
		Página: 1 de 1

Servidor público o contratista (con número de contrato) que atendió: Daniela Hoyos Cardona CPS: 163/2025

Fecha(d/m/a)	Nombre completo del usuario	No. Cédula/NIT	Teléfono	Correo electrónico y/o Dirección	EDAD			Identidad de Género					Caracterización de Usuarios									Nivel de Escolaridad				Tema o asunto atendido	Número de radicado (si aplica)	Medio a través del cual se atendió al usuario		Hora		Firma Usuario (Atención Presencial)
					< 25 años	Entre 25 y 50 años	> 50 años	Femenino	Masculino	Mujer trans	Hombre trans	Otra	Indígena	Room - Gitano	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado - Víctima del conflicto armado			Básica	Media	Pregrado	Postgrado			Presencial	Telefónico	Inicio	Final	
05/04/2025	Salome Ruiz	/	312921 3118	Gobernación	X			X									X									Hallazgo individuo silvestre pollito de milpago	/		X	7:31 am	9: am	El individuo se deja en el lugar hasta cerca.
05/04/2025	Sub intendente Andres leyton	/	314787 2510	CAI. La virginia		X			X								X						X			Hallazgo de individuo silvestre - Buho ratero y Hurraco Chiguiro	/		X	837 am	930 am	los individuos se reubican en APAP
05/04/2025	Hector Hernandez Concejal	/	318591 1950	la cargadera		X			X								X							X		Entrego voluntaria Tortuga Hicotea	/		X	2:08 pm	2:30 pm	se reubica a la APAP.
05/04/2025	Claudia Naranjo	/	316532 0659	Barrio Belmonte Pereira			X										X									Hallazgo de individuo silvestre - Barranquero	/		X	3:55 pm	4:30 pm	Entregada, se reubica a la APAP.
06/04/2025	Patrullero Vargas Ambientales	/	322685 2518	Barrio El Jardin II	X												X									Hallazgo de individuo silvestre - Zarigueya herida	/		X	4:50 pm	5 pm	es reubicada a APAP por Silvestre Coord
06/04/2025	Mario Alzate	/	321894 4442	Conjunto Tierra Grata PH		X			X								X							X		Hallazgo de serpiente En salon Social	/		X	8: am	/	El individuo es reubicado x
08/04/25	—	—																													encontrados en buen estado
14/04/25	Johana Tabrico	/	302396 9709	Barrio Bombay		X											X									Individuo de zarigueya, herido atropellado	/		X	9:30 am	11:00 am	el usuario lleva el individuo a APAP
14/04/25	Patrullero Vargas	/	313381 2956	Vereda la Florida - Manzano Alto		X										X										Avistamiento de Tedino	/		X	11 am	/	se realiza la entrega en la pasada
21/04/25	Carolina Del Rio	/	310226 5529	Galicia Cundinamarca		X	X										X							X		Hallazgo de individuo silvestre - serpiente	/	X		12:30	12:30 pm	se hace la reubicación del ejemplar.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Politica de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Scanned with CamScanner

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-20
		Versión: 6
	CONTROL ATENCIÒN AL USUARIO	Página: 1 de 1

Servidor público o contratista (con número de contrato) que atendió: Daniela Hoyos Cardona OPS 163-2025

Fecha(d/m/a)	Nombre completo del usuario	No. Cédula/NIT	Teléfono	Correo electrónico y/o Dirección	EDAD			Identidad de Género				Caracterización de Usuarios								Nivel de Escolaridad				Tema o asunto atendido	Número de radicado (si aplica)	Medio a través del cual se atendió al usuario		Hora		Firma Usuario (Atención Presencial)
					< 25 años	Entre 25 y 50 años	> 50 años	Femenino	Masculino	Mujer trans	Hombre trans	Otra	Indígena	Room - Gitano	Afrodescendiente	Habitante Rural	Habitante Urbano	Discapacitado	Madres Cabeza de Familia	Desplazado - Victima del conflicto armado	Básica	Media	Pregrado	Postgrado			Presencial	Telefónico	Inicio	Final	
02/05/25	Viviana Andrea Perez	/	311 617 1194	[illegible]@gmail.com		X		X									X				/			Entrega voluntaria de TORTUGA			X	2:53 pm	3:08	Se radica solicitud
02/05/25	Diana María Lasso	/	321 809 4741	diana.maria.lasso123@gmail.com		X		X									X			/				Solicitud por Gerard africano			X	12:09 pm	/	Se radica solicitud
02/05/25	Estella Montoya	/	302266 1276	/			X									X								Hallazgo de Buho Real			X	6:33 pm	/	El individuo estaba sano y se dejo en el sit
07/05/25	Luisa Rico	/	323591 0028	/		X		X									X					/			Hallazgo de individuo de Iguanas mansitas			X	11:23	2 pm	Se realiza la colección por APAP.
07/05/25	Andrés Ayala	/	301987 8226	/		X			X								X			/				Hallazgo de individuo silvestre tipo Mirlo			X	12:09	/	el usuario donado el ejemplar a APAP
07/05/25	Daniela Gutierrez	/	314805 9920	/					X								X							Hallazgo de individuo de iguana sin matriz			X	6:58 pm	7:58 pm	Alle Hace recolección del ejemplar

AUTORIZACIÒN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Scanned with CamScanner

112365

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
ACTA DE VISITA

Código:	FO-18-08
Versión:	6
Página:	1 de 1

Fecha: DD 14 MM 04 AA 2025 **Hora:** 3: 40 AM · PM X **Municipio:** Pereira

Nombre del predio o empresa: Manzana 14 Casa 28, Sector E- PARQUE INDUSTRIAL -Pereira

Dirección: Manzana 14-Casa 28, sector E - Parque Industrial Teléfono /

Propietario o representante legal: / C.C. Nit: /

Administrador: / C.C. /

Motivo de la visita: Evaluación: ○ Seguimiento: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Incautacion de Fauna Silvestre.

Documento que generó la visita: Expediente: ○ Solicitud: ○ Denuncia: ○ Otro: ⊗

Cuál?: Solicitud SIJIN Coordenadas: Norte(10): 4.8198 44 Oeste (11): -75.734505

Número del documento: NA GPS: Tmotomp Sitio: Residencia

ASPECTOS ENCONTRADOS: En respuesta a actitud presentada por personal de la SIJIN y CANABINEROS, Profesional Adscrito a la subdirección de Gestion Ambiental Sectorial, se desplazo a la siguiente dirección: Manzana 14 Casa 28, Sector E del Parque Industrial en la ciudad de Pereira, Con el fin de Verificar en el inmueble Tenencia Ilegal de Fauna Silvestre. En dicho momento se observa en el Tercer piso de la Residencia un individuo silvestre de nombre comun "Guacamaya" Sin identificar especie, puesto que se evidencia a la lejos. En ese momento se le pone en conocimiento del Proceso y procedimiento de aprehensión del individuo a los propietarios del predio, los cuales se niegan a que el personal de policia y de la Autoridad Ambiental ingresen a la Vivienda. AS mismo muestran su negativa a Entregar y que se haga la recuperacion del individuo silvestre. Es importante mencionar que se ha intentado recuperar en anteriores ocasiones el ejemplar de Fauna silvestre, sin ningun exito.

RECOMENDACIONES Y/O MEDIDAS PREVENTIVAS: Inicio de proceso Sancionatorio administrativo, en cuanto se Tengan los datos de los infractores. Esto segun Ley 1333 de 2009, Decreto 1608 de 1978, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015.
Asi mismo Imposicion de Medidas preventivas sobre el infractor, toda vez que el ejemplar de Fauna silvestre no se recupero.

¿Se identifica una presunta infracción ambiental? SI ⊗ NO ○ NA ○ ¿Se identifica afectación de los recursos naturales? SI ⊗ NO ○ NA ○

Servidor público o Contratista:

Nombre: Daniela Hoyos Calderon

N. de Contrato (para los contratistas): CPS 163-2025

Firma: Daniela Hoyos C.

Usuario que atendió la visita:

Nombre:

Cédula:

Firma:

Propietario: ○ Administrador: ○ Empleado: ○ Otro: ○

Cuál?:

Nota: Este documento es evidencia de las funciones permanentes de la CARDER, relacionadas con la regulación y control a la demanda ambiental. Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009.

Scanned with CamScanner

	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FO-15SIG-02
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS INTERNOS	Versión: 3
		Página: 1 de 1

Nombre del evento:	Reunión Fauna Silvestre.					Dependencia:	SGAS
Fecha :	dd 7	mm 05	aa 25	Hora de Inicio: 8:30		Hora de Terminación:	12:20

Nombre del asistente	Dependencia	Firma
Andres Felipe Vilit Guerrero	SGAS	
Andres Felipe Quintero R.	SGAS	
Emely Robledo Montoya	SGAS	
Daniela Hoyos Cardona	SGAS	DHC.
Vanessa Restrepo Vergara	SGAS.	VRV.
Eliana Sulay Cañas Vélez	SGAS	SGAS
Juliana Ramos Bustamante	SGAS	
Angelica Hernández Gomez.	SGAS	
Manuela Grajales Ruiz	SGAS	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, de que actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales, conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.carder.gov.co

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner